



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 424.-

REF: El Memorándum N° 818, de fecha 14/09/2022, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS, 14 de Septiembre de 2022.-

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 572, de fecha 05/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante el cual se designa Secretario Municipal a Don Sergio Soto Cruz;
- La Providencia N° 449 13492, de fecha 02/09/2022, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, mediante la cual se adjunta Carta, de fecha 02/09/2022, del Sr. Luis Llaipen Cañuñan;
- El Certificado del Inspector Técnico de Obra, de fecha 06/09/2022, donde informa que la Obra "Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Robalo, Puerto Williams", se encuentra ejecutada en su totalidad;
- El Memorándum N° 207, de fecha 07/05/2022, del Director de la Dirección de Obras Municipales, solicitando decretar comisión de recepción; y,
- El Memorándum N° 818, de fecha 14/09/2022, de la Alcaldía.

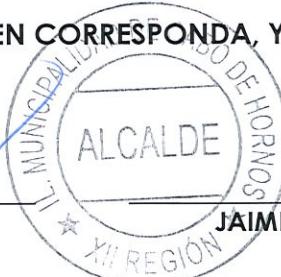
## D E C R E T O :

1º **SE DESIGNA**, a conformar la Recepción Provisoria de la Obra, "**Mejoramiento y Cierre Perimetral Batería Róbalo**", a las siguientes funcionarias municipales, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

- La Directora de Secplan, Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- La Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel;
- La Jefa Daem, Doña Tania Alvarez Barco.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



*Jaime Fernández Alarcón*

JFA/POC/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Sra. Johanna Cárdenas Vargas;
2. Sra. Pamela Tapia Villarroel;
3. Sr. Enrique Cambior Vila;
4. Sra. Tania Alvarez Barco;
5. Sr. Director Dirección de Obras Municipales;
6. Secretaría Municipal;
7. Alcaldía;
8. Archivo Oficina de Partes.-



CABO DE HORNOS

**CRECE**

Puerto Williams, 14 de septiembre de 2022

## MEMORANDUM N°818

DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNNADEZ ALARCON

A: SECRETARIO MUNICIPAL  
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar a usted, por medio del presente se solicita Decretar la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA** de la Obra **“Mejoramiento y cierre perimetral Batería Robalo”**, conforme a las bases del Proyecto Fril 2021 y a la *Licitación Pública N°3704-94-LP21* ejecutada por el contratista de Servicios Menores, *Luis LLaipen Cañuñan*, conforme al numeral 44.1 Y los antecedentes señalados en Memorándum N°207 que se adjuntan de la Dirección de Obras Municipales:

La comisión evaluadora será conformada por:

- Jefa de Departamento de Desarrollo Comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Directora de Secplan, Johanna Cárdenas Vargas.
- Jefa Daem, Tania Alvares Barco.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



*Alcalde*  
PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PTA/vac

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretario Municipal
- Alcaldía



Aldo...  
Johanna.  
Draem. o Sra. Pamela.

Puerto Williams, 07 de septiembre de 2022.

## MEMORANDUM N° 207

A: **ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**  
**DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

DE: **DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DON JOSE CONEJEROS GALLARDO**

Junto con saludar muy cordialmente, en virtud de la ejecución de la obra **“MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO”**, ID de licitación 3704-94-LP21, adjunto a usted solicitud del contratista, Luis Llaipen Cañuñan, Rut: 13.125.585-3 para realizar la recepción provisoria de obra en ejecución, decretando comisión de recepción, proceso que se debe realizar de acuerdo a bases administrativas punto 44.1.

Una vez terminados los trabajos, el contratista solicitará por escrito la recepción de la obra al inspector, quien deberá verificar esa circunstancia en el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas, de los planos y del contrato, con la debida certificación de calidad de las obras que se indique en el proyecto.

Constatado lo anterior la ITO deberá comunicarlo a la Municipalidad por escrito, en un plazo no superior a 5 días hábiles, indicando la fecha en que el contratista puso término a la obra. Se entenderá como fecha de término el día en que, según lo constatado por la ITO, el contratista terminó de ejecutar el 100% de las obras contratadas.

En ningún caso el contratista podrá excusar su responsabilidad por los trabajos defectuosos, o negarse a reconstruirlos, bajo pretexto de haber sido aceptados por el Inspector Técnico de Obra, sin estar registrado en el libro de obra.

La Recepción Provisoria deberá ser realizada por la comisión de Recepción, la que será nombrada por decreto alcaldicio y estará compuesta de 3 funcionarios de la MUNICIPALIDAD, integrada por el alcalde, o quien este designe, y dos directivos, jefaturas o profesionales de la municipalidad, nombrados por el alcalde, dentro de 10 días corridos desde que la ITO ha constatado el término de la obra. Dicha comisión requerirá de la asistencia del contratista y la asesoría del ITO o Unidad Técnica, la presentación de los antecedentes necesarios para certificar la correcta ejecución de la obra.

Si no hay observaciones, se suscribe el Acta de Recepción, definiendo en esta la fecha de término de las obras.

En el evento que la comisión efectúe observaciones, fijará un plazo para que el contratista ejecute, a su costa, los trabajos o reparaciones señaladas en las observaciones, que se consignarán por escrito en el Libro de Obras y en el acta que levante la comisión.

Una vez subsanadas las observaciones por parte del contratista, este solicitará nuevamente la recepción a la ITO, la que verificará su término e informará a la comisión para que proceda a efectuar la Recepción Provisoria dentro de los 5 días corridos desde el informe de la ITO.

Si las observaciones no fueren subsanadas, y habiendo vencido el plazo de ejecución del contrato se aplicará la multa prevista en el primer párrafo, del numeral 43.1 de las presentes bases.



CABO DE HORNOS

CRECE

Una vez verificado por la ITO que fueron subsanadas las observaciones hechas anteriormente, y comprobada la correcta ejecución y término efectivo de la obra, se procederá a dar curso a la Recepción Provisoria, en la forma señalada precedentemente, consignándose como fecha de término de la obra la que indique el inspector y que se consignará en el Acta de recepción correspondiente, que será firmada por la ITO y el contratista. Posterior a la Recepción Provisoria y durante el periodo de garantía, la Municipalidad usará o explotará la obra como estime conveniente, siendo el contratista responsable de todos los defectos que presente dentro de este plazo debiendo repararlos a su costa, a menos que se deban a un uso o explotación inadecuados.

En la respectiva Acta de Recepción Provisoria debe quedar constancia de la fecha de término aceptada por el Mandante en concordancia con lo anterior.

También en el acto de la Recepción Provisoria de las obras contratadas, se deberá acompañar obligatoriamente los siguientes antecedentes:

- a)Certificados de la Inspección Provincial del Trabajo, del Instituto de Previsión Social, de las AFP y de FONASA o las ISAPRES que correspondan, que acrediten que no hay pagos pendientes ni reclamos por falta o atraso de imposiciones a los trabajadores de la obra o faena.
- b)Todos los certificados que sean exigibles por la DOM para otorgar la Recepción Municipal por parte de la DOM correspondiente. (según corresponda)
- c)Entregar los planos As – Built de Arquitectura, Libro de Obras, especificaciones, manuales de equipos y sus garantías, catálogos y en general todos los documentos utilizados durante el desarrollo de las obras. (según corresponda)
- d)Informe, autorización sanitaria o resolución sanitaria que proceda. (según corresponda)
- e)Certificado Superintendencia de Electricidad y Combustible, TE1 electricidad, TC6 Gas. (Según corresponda)

Se adjunta carta enviado por el contratista, solicitando lo indicado anteriormente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

  
**JOSE CONEJEROS GALLARDO**  
Director de Dirección de Obras Municipales

Distribución:

1. ALCALDIA
2. DOM



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos  
Dirección de Obras Municipales

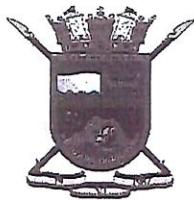
## CERTIFICADO ITO

### **OBRA: “MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAL BATERIA ROBALO, PUERTO WILLIAMS”**

De acuerdo al numeral 44.1. Recepción Provisoria de las Bases Administrativas, se constata que la obra contratada por el contratista Luis Llaipen Cañuñan RUT N° 13.125.585-3, se encuentra ejecutada en su totalidad, de acuerdo a la carta de solicitud del contratista de fecha 06.09.2022.-



Puerto Williams, 06 de septiembre de 2022.



# CABO DE HORNOS

Magallanes y Antártica Chilena

Providencia N°

449 13492

Fecha:

02-09-2022

Remitente:

LUIS LLAIPEN CAÑÍÑAN

Documento:

CARTA S/N

Descripción:

solicita recepción definitiva o0brs denominada "MEJORAMIENTO Y CIERRE PERIMETRAS BATERIA ROBALO.

Destinar a:

Alcaldía	Liceo	Gabinete	ADMUN	Adquisiciones	SECMUN	Pto. Toro	Pro. Barrios
DOM	SECPLAM	Control	DAF	OPD	DDC	Juzgado	Transito
DAEM						Partes	Juridico

Para:

Fecha con copia a:

Observaciones:

Archivo de antecedentes

Conocimiento

Informar al respecto

Proceder a lo solicitado

Colocar en agenda

Urgente

Responder para mi firma

bon verso am pladot



ALCALDE

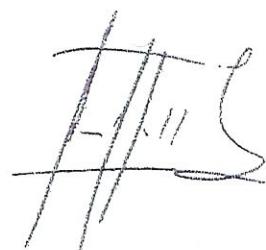
PUERTO WILLIAMS, 02 DE SEPTIEMBRE del 2022 .,

SR.

ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Mediante la presente me dijo a usted para solicitar la recepcion provisoria de la obra  
**"MEJORAMIENTO Y CIERRO PERIMETRAL BATERIA ROBALO"**

SIN OTRO PARTICULAR SALUDAD ATENTAMENTE A UD.,



LUIS LLAPIPN CAÑUÑÁN

CONTRATISTA

RUT: 13.125.585 - 3